

ORD. : N° **2419** /

ANT. : 1. Carta del Sr. Alejandro Serrano Slimming, Jefe Departamento Construcción de Redes Gerencia de Expansión de Redes Claro Chile de fecha 30/07/2015  
2.-Ord. N°7813 y Ord. N°7814 ambos del Jefe División de Infraestructura Vial Urbana D.V. y de fecha 22/07/2015.  
3.-Carpeta del Proyecto de Paralelismo y Atravesio "SITIOS PLAN 2015 SUB-URBANOS CALERA DE TANGO" en Ruta G-30 del Dm 26.370 a Dm 26.804, Ruta G-46 del Dm 14.070 a Dm 14.405 y del Dm 17.070 a Dm 18.100, Ruta G-460 del Dm 0 al Dm 2.480, Comunas de Talagante, Isla de Maipo, Región Metropolitana.

MAT. : Proyecto de Paralelismo y Atravesio "SITIOS PLAN 2015 SUB-URBANOS CALERA DE TANGO" Ruta G-30 del Dm 26.370 a Dm 26.804, Ruta G-46 del Dm 14.070 a Dm 14.405 y del Dm 17.070 a Dm 18.100, Ruta G-460 del Dm 0 al Dm 2.480, Comunas de Talagante, Isla de Maipo, Región Metropolitana.  
**Solicitud de Boletas de Garantías para ejecución de Obras.**

Santiago,

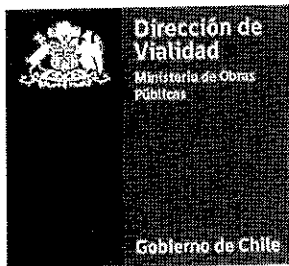
17 AGO 2015

**DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA**

**A : SR. ALEJANDRO SERRANO SLIMMING JEFE DEPARTAMENTO CONSTRUCCIÓN DE REDES GERENCIA DE EXPANSIÓN DE REDES CLARO CHILE**

En referencia a lo solicitado a través del documento del Antecedente N° 1 y vistos lo expuesto en los documentos del antecedentes N°2, ésta Dirección Regional de Vialidad **autorizará** la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., **siempre y cuando, CLARO CHILE**, presente a ésta Dirección Regional de Vialidad los documentos bancarios que a continuación se detallan por los montos que se indican:

**1.-Boleta de Garantía a la vista por Correcta Ejecución de las Obras** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" **por la suma de 400 U.F. (Cuatrocientos Unidades de Fomento)**, para la Obra "Proyecto de Paralelismo y Atravesio "Sitios Plan 2015 Sub-Urbanos Calera de Tango" en Ruta G-30 del Dm 26.370 a Dm 26.804, Ruta G-46 del Dm 14.070 a Dm 14.405 y del Dm 17.070 a Dm 18.100, Ruta G-460 del Dm 0 al Dm 2.480, Comunas de Talagante, Isla de Maipo, Región Metropolitana" para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras (según carta gantt



que se debe adjuntar) incrementada en 180 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

**2.-Boleta de Garantía a la vista por Señalización** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **150 U.F. (Ciento Cincuenta Unidades de Fomento)**, para garantizar la seguridad vial del "Proyecto de Paralelismo y Atraveso "Sitios Plan 2015 Sub-Urbanos Calera de Tango" en Ruta G-30 del Dm 26.370 a Dm 26.804, Ruta G-46 del Dm 14.070 a Dm 14.405 y del Dm 17.070 a Dm 18.100, Ruta G-460 del Dm 0 al Dm 2.480, Comunas de Talagante, Isla de Maipo, Región Metropolitana", la que se hará efectiva si la Empresa contratista no coloca la señalización correspondiente durante todo el periodo que dure la faena, con fecha de Vencimiento al termino de las Obras (según carta gantt que se debe adjuntar) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

**3.-Boleta de Garantía a la vista por Acatamiento de Instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal** durante el transcurso de la ejecución de las obras en referencia, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **100 U.F. (Ciento Cincuenta Unidades de Fomento)**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según carta gantt que se debe adjuntar) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

**4.-Boleta de Garantía a la vista por Daños a Terceros durante la ejecución de las Obras**, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **500 U.F. (Trescientos Veinte Unidades de Fomento)**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según carta gantt que se debe adjuntar) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

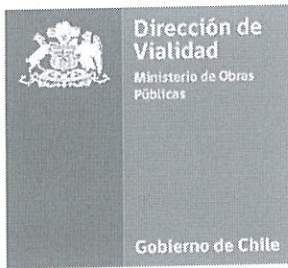
**5.-**Cabe reiterar, que tal como se señala en el primer párrafo, las Boletas de Garantía deben ser tomadas por **CLARO CHILE**.

**6.-**Junto con lo precedentemente expuesto además se deberá presentar lo solicitado según los puntos N°3 y N°4 del Ord. N°7814 del Jefe División de Infraestructura Vial Urbana D.V. y de fecha 22/07/2015.

**7.- CLARO CHILE**, deberá disponer a su exclusivo costo de una Asesoría de Inspección Técnica de las Obras, inscrita en tercera categoría o superior del Registro de Consultores del MOP, en la especialidad 4.9 Obras Viales (Urbanas y Rurales), en forma permanente mientras dure la obra, la que deberá estar a disposición del Inspector Fiscal que se designe en el presente documento.

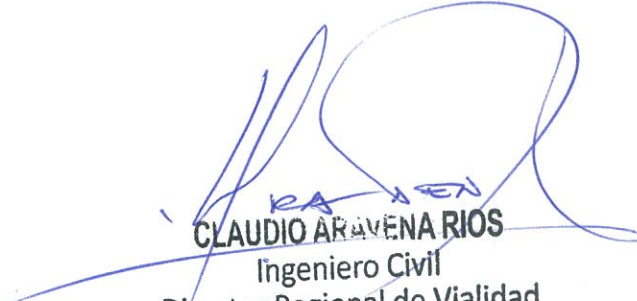
**8.-**Se deja establecido que la presentación de todo lo solicitado precedentemente, se deberá materializar en **un plazo no superior a los 45 días** a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, deberá volver a solicitar a esta Dirección Regional de Vialidad, se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía a la vista.

**9.-**Las Boletas de Garantías, en el caso de ser requeridas su liquidez antes del término legal de la obra, deberán ser renovadas de inmediato, manteniendo la fecha de vencimiento original.



**10-**Por último se recuerda a Ud., que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, tiene la responsabilidad de administrar todos los caminos públicos, atribución delegada por Ley conforme al DFL. N° 850/97, dicho cuerpo legal faculta a regular toda intervención u ocupación en los caminos, y el no cumplimiento de las disposiciones en consecuencia queda sujeta a la aplicación de sanciones y multas, si estos no cuentan con la aprobación técnica de éste Servicio.

**Saluda atentamente a Ud.,**

  
**CLAUDIO ARAVENA RÍOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
**CCL/MBM**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinataria, Av. El Salto 5450, Piso 5, Huechuraba.
- Jefe División de Infraestructura Vial Urbana D.V.
- Jefa Provincial Vialidad Talagante DRVM.
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Sra. Jefe Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 9017293

**N° DE PROCESO**  
**OVRM. 9034935**